MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ
XV DEPARTAMENTO – PRESIDENTE HAYES
CHACO PARAGUAYO
Intendente Municipal

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019 "REPARACIÓN, RESTRUCTURACIÓN DEL CAMINO VECINAL BONIFACIO COLMAN"

Gral. José María Bruguez, 25 de febrero de 2019.-

RESOLUCIÓN I.M. N° 78 /2019

VISTO:

El proyecto de obra de REPARACIÓN Y RESTRUCTURACIÓN DEL CAMINO VECINAL BONIFACIO COLMAN, puesto a Consideración por la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, para la autorización del llamado y aprobación de los pliegos de bases y condiciones, y:

C O N S I D E R A N D O

Que, la obra prevista en el llamado de Licitación por medio de la Contratación Directa N° 02/2019, resulta de interés general para el Municipio, por lo que corresponde autorizar el llamado del proyecto presentado.----------

Que, asimismo, analizadas las condiciones de las documentaciones arrimadas, se verifica que los mismos se encuadran dentro de las disposiciones contenidas en la ley 2051/03, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", no encontrándose ningún reparo, se deben aprobar los pliegos de bases y condiciones a fin de proceder al llamado para la adjudicación de la construcción previsto en el proceso de la Licitación por medio de la Contratación Directa.----------

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE GRAL. JOSE MARIA BRUGEZ, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° AUTORIZAR el llamado para la Contratación Directa N° 02/2019, ID N° 359972, denominada "**REPARACIÓN, RESTRUCTURACIÓNF DEL CAMINO VECINAL BONIFACIO COLMAN**", por valor total de guaraníes *CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (Gs. 59.150.000)*.----------

Art. 2° APROBAR los pliegos de bases y condiciones presentada por la Intendencia para la obra en mención.----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Florencia González
Secretaria General

Merardo Omar Cabanellas
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner